TEMA V: ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) se destinan a la satisfacción de sus requerimientos (municipales), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. Asimismo, de acuerdo a los Lineamientos de Operación del FORTAMUN, Capitulo I, numeral 3, publicados en el Diario Oficial de la Federación, se especifica que los recursos de este Fondo tendrán como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

La evaluación aplicada al FORTAMUN, se sustenta en el marco normativo correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE) del municipio de Juárez 2017, la cual refiere para este Fondo una evaluación de procesos, misma que tiene como objetivo analizar mediante el desarrollo de trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

El presente documento tiene como objetivo señalar aquellos aspectos que producto de la evaluación realizada son susceptibles de mejora (ASM), con la finalidad de ser atendidos en tiempo y forma a través de los mecanismos pertinentes para ello buscando mejorar la operación y gestión del Fondo en mención.

Datos para identificación del Programa Evaluado
Nombre del ente público evaluado: Dirección General de Planeación y Evaluación
Nombre del programa evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Siglas: FORTAMUN
Tipo de evaluación realizada: Evaluación de procesos
Ejercicio fiscal evaluado: 2016
Monto aprobado 2016: 738, 048, 896 m.n.
Monto ejercido 2016: 690, 797, 170 m.n.

TEMA	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	RECOMENDACIONES
Tema I. Descripción del Fondo o Programa de Inversión Pública	❖ Contar con una definición específica sobre el problema que se pretende resolver . ❖ Realizar de manera concreta e identificable la vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo.	❖ Es importante contar con una definición específica que permita tener conocimiento pleno sobre las problemáticas que el Fondo pretende resolver en base a la normatividad que lo rige . ❖ Se sugiere tener la asociación directa mediante la cual se muestre las formas en las cuales el Fondo aporte a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo en curso, buscando guardar relación referente al Plan Nacional Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.
Tema II. Descripción y Análisis de los Procesos	❖ Estandarización de procesos.	❖ Establecer de manera clara y precisa los diversos procesos que se desarrollan durante el ejercicio del Fondo, así

		como los diversos tiempos y fases para su ejecución.
	❖ Establecer mecanismos para el seguimiento de los procesos y avances del Fondo con apoyo en la MML.	❖ Generar las herramientas de seguimiento y control que permitan mantener en observación rigurosa el comportamiento del Fondo respecto a la temporalidad prevista para cada fase y las metas asignadas.
	❖ Identificar productos obtenidos.	❖ Determinar los productos obtenidos por cada fase de ejecución del Fondo evaluado y cuál es su funcionalidad para la etapa subsecuente.
	❖ Medición de la satisfacción de los beneficiarios respecto a los bienes o servicios que ofrece el Fondo.	❖ Instaurar mecanismos que permitan validar la satisfacción de los beneficiarios respecto a los bienes o servicios obtenidos del Fondo.
	❖ Garantizar la capacitación de los involucrados en la gestión, operación y seguimiento del Fondo	❖ Fomentar y validar la capacitación y actualización operativa y normativa para la correcta implementación y seguimiento del Fondo con los actores involucrados.
Tema III: Operación del Fondo o Programa	❖ Cuantificar población objetivo	❖ Cuantificar la población objetivo y atendida con datos oficiales con la finalidad de homologar fuentes para el manejo y

		validación de la información.
	❖ Generar una Matriz de Indicador de Resultados (MIR). ❖ Generar un manual de operación acorde a la normativa del Fondo para su operación	❖ Elaborar y dar seguimiento a una MIR, con la finalidad de establecer instrumentos de medición específicos. ❖ Crear un documento que permita de acuerdo a los lineamientos del Fondo, establecer mecanismos y procedimientos para su implementación, seguimiento y cierre.
Tema IV: Difusión de Resultados	❖ Establecer mecanismos específicos para la difusión de resultados de manera precisa y pública.	❖ Homologar los mecanismos y herramientas para la difusión de los resultados obtenidos del seguimiento del Fondo y sus evaluaciones de manera precisa, pública y de fácil acceso en vinculación con lo referido en el PASH
Tema V. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	❖ No existe evidencia de evaluaciones externas o internas desarrolladas con antelación	